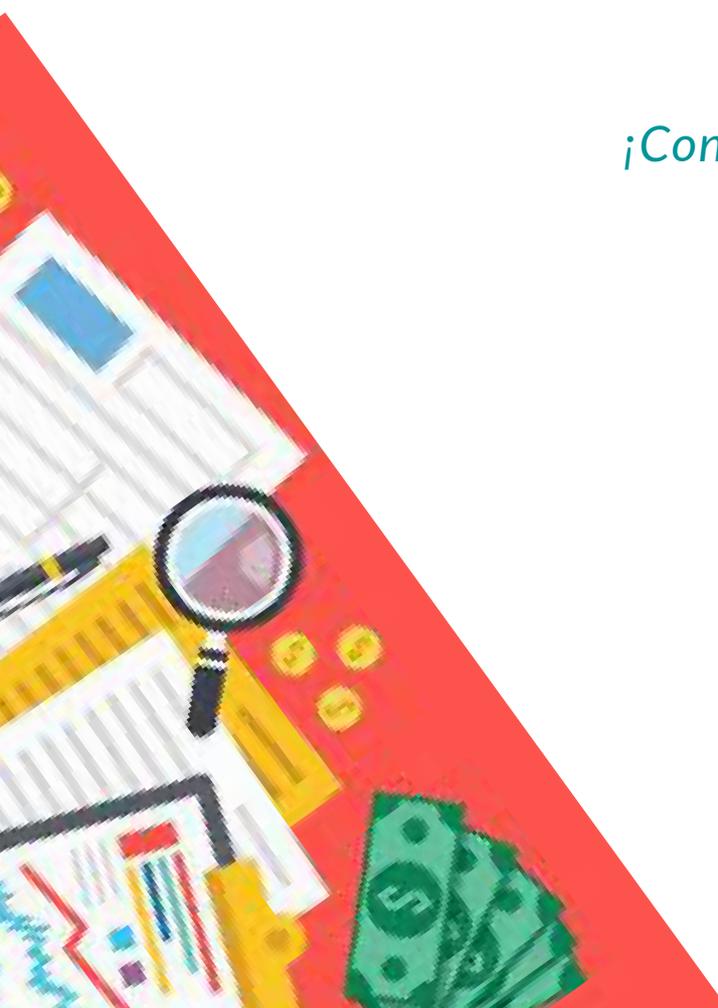


¿CÓMO HACER SUS PAGOS DIGITALES DE IMPUESTOS NACIONALES - DIAN?

¡Conoce mas aquí!

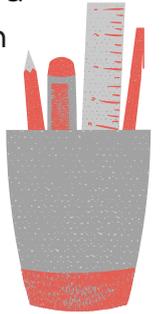


**Aso
Ban
Caria**

Acerca la
Banca a los
Colombianos

¿Qué opciones tienen los contribuyentes para pagar sus impuestos Dian?

1. **Medios digitales** – a través de PSE.
2. Pago con **tarjeta de crédito** para los contribuyentes que cuenten con firma electrónica.
3. De manera **presencial** en una entidad bancaria autorizada.



1

¿En cuales Entidades Financieras puedes pagar?



2

Para iniciar el proceso deberas ingresar a través de la siguiente URL:

<https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLoginMb.faces>

Una vez ingrese a la pagina de la DIAN, te aparecerá la siguiente ventana de autorización de datos , por favor acepta los términos y condiciones y da clic en el botón "**CONTINUAR**".

AVISO DE PRIVACIDAD TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Declaro que he sido informado que la U.A.E DIAN es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y/o cambiarias, así como de los datos reportados por terceros.

Igualmente, manifiesto que he leído la política de tratamiento de datos de la U.A.E DIAN, publicada en la página web [Ver](#).

La U.A.E DIAN me ha informado que mis datos personales son recolectados, almacenados y usados con la finalidad de dar cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la Entidad y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y/o cambiarias; además de desarrollar y gestionar los sistemas de información, servicios ciudadanos digitales, la administración de usuarios, la administración de infraestructura tecnológica y la seguridad informática.

Entiendo que como titular de la información, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política, tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley; asimismo, presentar observaciones, consultas, reclamos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente, acceder en forma gratuita a los mismos; y formular las consultas y reclamos en los canales del Sistema de Peticiones, Quejas, Sugerencias, Reclamos, y Denuncias de la U.A.E DIAN (PQSRD), habilitados conforme lo establece la política de tratamiento de datos.

De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que la U.A.E DIAN: 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos.

Acepto terminos y condiciones.

Continuar

3

Para que puedas adelantar una operación de pago electrónico de tus obligaciones, ingresa al portal transaccional de la DIAN e identificate. Después da clic en "INGRESAR"

Recuerda: Que para hacer uso de los servicios electrónico se requiere tener habilitada la cuenta de usuario registrado, aprende a como crear tu cuenta aquí :

<https://www.dian.gov.co/Prensa/Aprendelo-en-un-DIAN-X3/Paginas/Portal-Transaccional-DIAN.aspx>



Iniciar sesión
SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

Para ingresar suministre los siguientes datos

Ingresa a nombre de: **A NOMBRE PROPIO**

Número de documento de la organización:

Tipo de documento del usuario: **Cédula de Ciudadanía**

Número de documento:

Contraseña

Ingresar

[¿Ha olvidado su contraseña?](#)

4

Seleccionando el botón de "**DILIGENCIAR Y PRESENTAR**", puedes seleccionar el formulario a diligenciar y/o pagar desde los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN, recibo que se considera "pendiente de pago" .

De igual forma el siguiente link, te mostrara un tutoría del paso a paso para diligenciar, presentar y pagar tu obligación:

<https://www.youtube.com/watch?v=YcKXJRI5CWk>



Mis actividades Miércoles

Comunicados
A su correo electrónico le a resultado los cambios recibidos.

Sin vencimientos próximos
Sus obligaciones

Destacados del mes
Consultar información Exigida información Recorrido por formatos
Presentación de Información sobre Activos en el Banco de la Nación
Consulta obligación consultar el estado de sus responsabilidades
Sus recibos de pago Carga electrónica e impresión
Diligenciar y presentar Formulario 210
Declaración de renta y complementaria personal (Física) y declaración soporte para quienes aplica.
Diligenciar y presentar Formulario 310
Declaración del Impuesto sobre los ramos - 10% de operaciones de servicios desde el exterior

Atención inmediata
Se alertan los remites DWY no pagados, recomendar debe cancelar.
Guardar mi firma Firmo a través.

Eventos
Obtener copia RUT Descarga su certificado con un solo clic.
Actualización RUT Realiza la actualización de su
Diligenciar y presentar Presentación de impuestos

5

Si tú por ejemplo quieres pagar renta, selecciona formulario "210 Renta Personas Naturales" y da doble clic:



6

Un vez te abra el formulario en el sistema, diligencia todos los campos solicitados:

7

Cuando termines de diligenciar el formulario da clic en el botón guardar como se muestra en la siguiente imagen:

8

Ahora deberas firmar electrónicamente el documento en el botón que tiene un esfero como icono:

241. Tipo de Documento del dependiente:
242. No. Identificación dependiente:
244. Parentesco:
994. Con salvedades:

Pago total

980. Pago total:

SECCIÓN FIRMAS

SECCIÓN PAGO TOTAL

Firma

NOTA: Si no tiene firma electrónica, da clic en el siguiente link y te mostrara el paso a paso de como debes crearla.

<https://www.dian.gov.co/Prensa/Aprendelo-en-un-DIAN-X3/Paginas/Paso-a-Paso-Generacion-Firma-Electronica.aspx>

Ahora da clic en autorizar y tu documento aparecerá firmado y presentado ante la DIAN.

Firmar Documento X

Representante legal Certificado

Autorizar

9

Antes de llegar al botón de pago electrónico, el sistema te habilitara el "**botón PDF**" donde podrás dar clic y descargar el formulario por si tu interés es pagar de forma física en la entidad donde cuentas con productos financieros.

Cuota: 1 de 1

Recibo de pago Deudor solidario o subsidiario

Concepto: 4 - RENTA

Sanción: 0

Valor impuesto: 100.000

Intereses: 0

Total a pagar: 100.000

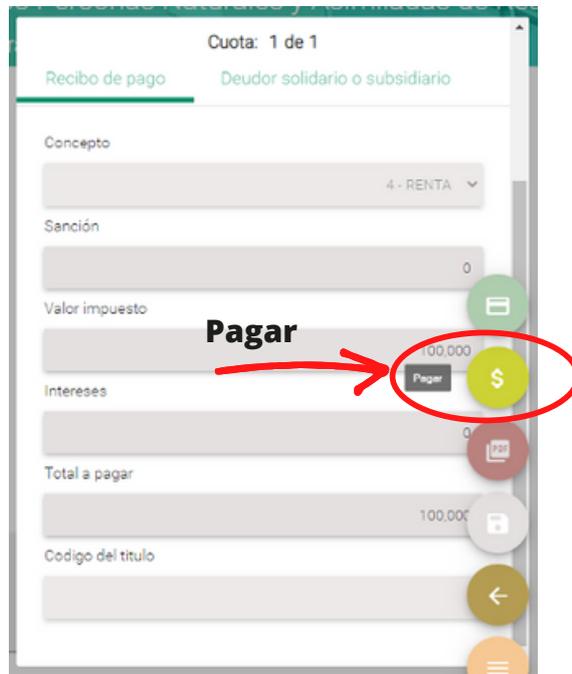
Codigo del titulo

Botón PDF

Recuerda que si deseas pagar en forma presencial debes imprimir dos (2) ejemplares del recibo oficial de pago impuestos nacionales en tamaño carta y dirigirse a uno de los bancos o corresponsales autorizados.

10

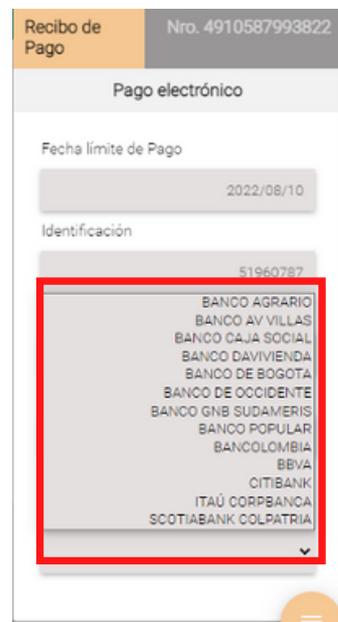
Ahora para iniciar tu pago electrónico, da clic al botón **"PAGAR"** con el signo pesos.



11

Te aparecerá la opción de pago electrónico, confirmándote el numero de recibo de pago. **¡IMPORTANTE!** verifica los datos y selecciona la entidad de pago donde tengas productos financieros como cuentas de ahorro, corrientes y/o tarjetas de crédito

Numero de recibo de Pago



NOTA: Si por alguna razón no puedes terminar la transacción por canales electrónicos te recomendamos esperar 30 minutos a que se resuelva la transacción con el fin de evitar que los pagos queden duplicados.

12

Una vez selecciones la entidad de pago, el sistema te mostrara el siguiente mensaje donde te informa que desde ese momento vas a salir de la pagina de la DIAN y te llevará a la página del banco, Dale **"CONFIRMAR"**:



13

Ya en el portal del banco, selecciona banca personal y luego da clic en botón **"PAGAR"**:



14

Cuando hayas ingresado al portal de tu banco y terminado tu pago, té aparecerá un mensaje de pago exitoso, donde la entidad te confirmara en línea la efectividad de la transacción financiera.



A continuación el servicio te mostrará el recibo de pago con la marca de agua "pagado" y listo! **tu obligación ha sido cancelada**

DIAN		Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales			PRIVADA	490
1. Año: 2021		2. Concepto: 4		3. Período: 1		4. Número de formulario: 4910587993822
Espacio reservado para la DIAN				 		
5. Número de identificación Tributaria		6. DV: 1	7. Primer apellido		8. Segundo apellido	9. Otros nombres
11. Razón social						12. Cód. Dirección sectorial: 3 2
24. Si es gran contribuyente, marque "X"						
25. No. Título judicial		26. Fecha de depósito		Año	Mes	Día
				27. Cód. Oficina	No. de formulario: 2117652655274	
30. No. Acto oficial		31. Fecha del acto oficial		32. Fecha para el pago de este recibo		33. Cód. Título
Pagos:						
Valor pago sanción						34 0
Valor pago intereses de mora						35 0
Valor pago impuesto						36 100,000